



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. N° 62 del 10 de abril de 2017,
 de la Escuela de Huatulame.
DECRETO ALCALDICIO N° 5027.- /
 Monte Patria, 13 de abril de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo”;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ord. N° 62 del 10 de abril de 2017, de la dirección de la Escuela de Huatulame.

- DECRETO:**
- 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de DOCENTE DE BASICA, en el Colegio o Escuela : Huatulame.
 Ciudad o Localidad : Huatulame- Comuna de Monte Patria
 Nombre : **DAMARIS ANDREA UGARTE BARRAZA**
 RUT : N° [REDACTED]
 Profesión : PROFESORA DE EDUCACION GENERAL BASICA CON MENCION EN TECNOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE, titulo conferido con fecha 28 de diciembre de 2010, por la Universidad Tecnológica Metropolitana.
 - 2.- Periodo del nombramiento : 11 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017,
 y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.
 - 3.- Calidad del nombramiento : CONTRATA.
 - 4.- Motivo del nombramiento : Ord. N° 62 del 10 de abril de 2017, la dirección de la Escuela de Huatulame.
 - 5.- Jornada ordinaria : 38 horas cronológicas semanales Ley N° 20.248/SEP.
03 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios.
 - 6.- Distribución de la jornada : Lunes a Viernes.
 - 7.- Tipo de enseñanza : BASICA
 - 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
 - 9.- Modalidad de pago : Mensual
 - 10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas
Betty Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza